****

DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DE OBLIGACIONES MODALIDAD MARIA ZAMBRANO

D./Dª **NOMBRE Y APELLIDOS** con DNI/PASAPORTE nº **DNI/PASAPORTE** , nacido en **LUGAR DE NACIMIENTO** el **FECHA DE NACIMIENTO** y de nacionalidad **NACIONALIDAD**, como candidato seleccionado, según resolución de 18 de noviembre de 2021 por la que se adjudican definitivamente las ayudas para la recualificación del Sistema Universitario Español 2021-2023, en la modalidad María Zambrano:

**ACEPTO la ayuda concedida y en cumplimiento de la Base 36 de la convocatoria, las siguientes obligaciones:**

a) Incorporarse al departamento o instituto de la Universidad de Zaragoza en la fecha que se determine en el contrato.

b) Ajustarse a las normas propias de funcionamiento de la Universidad de Zaragoza en cuanto a la dedicación, función que debe desempeñar, horarios y demás normas internas.

c) Realizar su labor investigadora en la Universidad de Zaragoza.

d) Remitir al Servicio de Gestión de la Investigación de la Universidad de Zaragoza, las memorias o informes que se requieran por parte del Ministerio de Universidades o la Universidad de Zaragoza.

e) Comunicar a la Universidad de Zaragoza cualquier eventualidad que altere las condiciones que determinaron la firma del contrato, que dificulte el desarrollo de la investigación o cualquier cambio o circunstancia significativa que afecte al desempeño del trabajo objeto de la ayuda.

f) Los trabajos realizados durante la vigencia del contrato formalizado al amparo de la presente convocatoria deberán ser firmados haciendo constar la vinculación laboral con la Universidad de Zaragoza.

g) Asimismo, en el apartado de agradecimientos, deberán hacer referencia a la presente convocatoria de contratación y la financiación de la misma por el Ministerio de Universidades y la Unión Europea, incluyendo la declaración de financiación que indique “Financiado por la Unión Europea-Next GenerationEU”, en las publicaciones y otros resultados que puedan derivarse de las actividades de investigación realizadas durante el periodo de vigencia del contrato.

h) Someterse a las actuaciones de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos competentes, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.

i) Reconocer la titularidad de la Universidad de Zaragoza sobre las publicaciones, patentes, modelos de utilidad y objetos u obras de la propiedad intelectual que se produzcan como resultado de la investigación desarrollada, manteniéndose su reconocimiento como persona inventora de la propiedad industrial o intelectual.

j) La formalización del contrato al amparo de la presente convocatoria implica el respeto de las normas fijadas en ella, así como las que el Vicerrectorado de Política Científica determine, en el ámbito de sus competencias, para supervisar y evaluar el desarrollo de su trabajo.

k) El cumplimiento de las obligaciones generales y específicas fijadas por la Carta Europea del Investigador.

En **LUGAR**, a **INSERTE FECHA**

Fdo: **NOMBRE Y APELLIDOS**